



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 12 de julio de 2010 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, y de conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir el informe del Coordinador Residente y de la Ayuda Humanitaria de las Naciones Unidas para Somalia sobre la aplicación de los párrafos 4 y 5 de la mencionada resolución y sobre cualquier impedimento a la entrega de asistencia humanitaria a Somalia (véase anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar el texto de la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo y distribuirlo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Claude **Heller**
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de
las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia



Anexo

Carta de fecha 10 de julio de 2010 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia

De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir el informe del Coordinador de la Ayuda Humanitaria de las Naciones Unidas para Somalia (véase el apéndice).

En respuesta a la solicitud del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, formulada durante su misión a Nairobi el 27 de abril de 2010, la comunidad de asistencia humanitaria que realiza labores en Somalia definió la expresión “asociado en la ejecución”, empleada en el párrafo 5 de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad, de la manera siguiente:

“Asociado en la ejecución”, una organización no gubernamental (ONG) o un conjunto de organizaciones con base en la comunidad que se ha sometido a la debida diligencia de un organismo de las Naciones Unidas o una ONG para establecer su buena fe, y que presenta informes sobre medidas de mitigación al Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios para Somalia cuando se les pide. Los asociados en la ejecución tienen las características siguientes:

- a) La organización es parte del proceso de llamamientos unificados para Somalia (o del proceso relativo al Fondo Humanitario Común);
- b) La organización está representada en la matriz de las 3W (Who does What and Where): Quién hace Qué y Dónde.

Le agradecería que señalara la presente carta, junto con su texto adjunto, a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y que lo distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) John **Holmes**
Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios
y Coordinador del Socorro de Emergencia

Apéndice

Informe del Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para Somalia

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad. En el párrafo 11 de esa resolución se solicita al Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas para Somalia que informe cada 120 días al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de los párrafos 4 y 5 de la resolución, y sobre cualquier impedimento a la entrega de asistencia humanitaria a Somalia, y se pide a los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones que tengan la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas y proporcionen asistencia humanitaria que presten apoyo al Coordinador a ese respecto.

2. Este primer informe, que abarca el período comprendido entre marzo y julio de 2010, se concentra principalmente en las regiones de Somalia que están bajo el control del grupo Al Shabaab, incluido el 12 de abril de 2010 en la lista establecida por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1844 (2008) del Consejo de Seguridad.

3. En el informe se esboza el modus operandi de la comunidad de asistencia humanitaria en Somalia y la función del Coordinador; la situación humanitaria; los impedimentos a la entrega de asistencia humanitaria, y las medidas de mitigación adoptadas para hacer frente a la politización, el mal uso y la apropiación indebida.

4. La inestabilidad del contexto político y militar en Somalia hace que la entrega de asistencia humanitaria sea difícil, pero no imposible. En grados diversos, todas las regiones de Somalia necesitan ayuda humanitaria; sin embargo, el epicentro de la crisis humanitaria está en Somalia central y meridional, donde las necesidades humanitarias superan la capacidad actual de la comunidad de asistencia humanitaria. El imperativo humanitario de prestar asistencia a los necesitados significa que la comunidad de asistencia humanitaria en Somalia deberá intentar seguir desempeñando sus tareas en condiciones muy adversas.

5. En estas circunstancias, el Coordinador procura asegurar la existencia de un nivel de vigilancia que sea realista y esté enraizado en el principio de la debida diligencia, y refleje una norma que sea todo lo razonable y eficaz que pueda serlo en este contexto.

II. El sistema de asistencia humanitaria

6. A escala mundial, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia tiene la responsabilidad de supervisar todas las emergencias que requieran la acción humanitaria de las Naciones Unidas. El Comité Permanente entre Organismos a escala mundial representa el órgano de mayor nivel en materia de política de asistencia humanitaria, y está integrado por las principales organizaciones no gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas e internacionales que se ocupan de la asistencia humanitaria e invitados permanentes,

como el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El Comité Permanente entre Organismos está presidido por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia. En un país afectado por un desastre o un conflicto, el Coordinador del Socorro de Emergencia nombra a un coordinador de la ayuda humanitaria.

7. El Coordinador de la Ayuda Humanitaria tiene la responsabilidad de dirigir y coordinar la asistencia humanitaria con miras a asegurar que es oportuna, eficaz y eficiente y que se basa en principios. El objetivo general de la asistencia humanitaria es aliviar el sufrimiento humano y proteger la vida, los medios de vida y la dignidad de las poblaciones necesitadas. La función del Coordinador consiste en crear consenso entre todas las organizaciones pertinentes que participan en la acción humanitaria y facilitar activamente la cooperación entre ellas, sin dejar de reconocer que muchas organizaciones tienen mandatos concretos y trabajarán de forma independiente.

8. En la realización de la labor humanitaria, el Coordinador y la comunidad de asistencia humanitaria están guiados por el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como por los principios humanitarios internacionalmente aceptados. Con arreglo a esos principios, la asistencia humanitaria debe ser prestada por organizaciones humanitarias neutras e independientes que estén motivadas por el principio de humanidad y realicen su labor de manera imparcial.

III. Limitaciones al acceso a la asistencia humanitaria y sus consecuencias operacionales

9. Somalia sigue experimentando una situación de emergencia prolongada y compleja, exacerbada por un gobierno central débil que no ejerce el control sobre la mayor parte del país, y está en conflicto con diversos grupos insurgentes que compiten por el poder. El conflicto armado en que participan agentes estatales y no estatales ha provocado la pérdida de vidas, desplazamientos frecuentes y continuos, la propagación de enfermedades, la pérdida de los medios de vida, la inseguridad alimentaria y ha dado lugar a una de las tasas de malnutrición más elevadas del mundo, con unos 240.000 niños menores de 5 años afectados por la malnutrición, 63.000 de los cuales padecen malnutrición aguda. En general, se estima que 1 de cada 6 niños somalíes está afectado por la malnutrición, mientras que en las regiones central y meridional esa tasa es de 1 de cada 5 niños.

10. En la actualidad, se estima que 3,2 millones de personas, es decir el 43% de la población del país, depende de la asistencia humanitaria. En esa cifra se incluyen 1,4 millones de desplazados internos, 655.000 de los cuales necesitan los niveles más elevados de asistencia humanitaria. La mayoría de los desplazados internos residen actualmente en el corredor de Afgooye, que, con unos 366.000 desplazados internos, constituye una de las concentraciones más elevadas de desplazados internos del mundo. Desde marzo de 2010, la exposición de civiles a las hostilidades ha dado lugar al desplazamiento de más de 64.000 personas, 42.000 de las cuales aproximadamente han huido de Mogadiscio hacia otras partes de Somalia.

11. Las operaciones humanitarias se ven continuamente afectadas por el comportamiento de agentes armados estatales y no estatales. Las consecuencias de sus acciones para las operaciones humanitarias se ponen de manifiesto por el acceso desigual y constantemente fluctuante de los agentes humanitarios a las poblaciones necesitadas. En Somalia septentrional, donde existen los gobiernos locales, las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales se llevan a cabo sin tropiezos en general, aunque en el marco de sus respectivos protocolos de seguridad. El acceso a las poblaciones en Somalia central varía constantemente debido a los frecuentes enfrentamientos en que los territorios cambian de manos entre los diversos grupos. En Somalia meridional, donde los grupos armados no estatales controlan casi todo el territorio, los enfrentamientos son localizados, breves y esporádicos; sin embargo, el acceso sigue siendo limitado debido a la poca aceptación de la asistencia y los agentes humanitarios por parte de algunos grupos armados a nivel local. En Mogadiscio, los enfrentamientos son casi constantes e intensos. En los últimos cuatro meses, dos de los principales hospitales de Mogadiscio admitieron a más de 1.384 heridos de guerra, 328 de los cuales eran niños menores de 5 años. El acceso en Mogadiscio es posible en ocasiones, pero resulta difícil debido a la inseguridad, las amenazas y los cambios de control de diferentes zonas de la ciudad.

12. Durante el período a que se refiere el informe, agentes armados no estatales fueron los responsables de 13 incidentes contra bienes e instalaciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. En marzo y abril de 2010, dos recintos y depósitos de las Naciones Unidas en que se almacenaban artículos no alimentarios en los distritos de Bu'aale y Waajid, en Somalia meridional, fueron ocupados y saqueados. Varios asociados en la ejecución informaron de que sus recintos no habían corrido mejor suerte, pues 11 de ellos habían sido saqueados u ocupados, o el personal que trabajaba en ellos había recibido la orden de poner fin a las operaciones humanitarias. En muchos casos, el personal nacional era intimidado y a veces arrestado y recibía la orden de dejar de trabajar para sus organizaciones.

13. La comunidad de asistencia humanitaria informó de que agentes armados no estatales habían exigido, al menos en nueve ocasiones, que el personal de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales tenía que registrarse y pagar impuestos. En una ocasión, un agente armado no estatal impuso a una organización de asistencia humanitaria la obligación de alquilar un espacio comercial para que se le permitiera desempeñar su labor. Agentes de asistencia humanitaria informaron de considerables demoras en la entrega de asistencia humanitaria antes de que se pudieran establecer las condiciones que les permitieran desempeñar su labor de conformidad con los principios humanitarios. En los casos en que agentes armados no estatales han desestimado categóricamente los requisitos operacionales de los agentes de asistencia humanitaria se ha llegado a suspender la ejecución de los programas humanitarios.

14. A pesar de esas dificultades, la capacidad de seguir prestando asistencia, así como de mantener una capacidad de respuesta rápida en situaciones de necesidad humanitaria apremiante, se ha mantenido debido a un cambio deliberado de las prácticas operacionales por parte de los agentes de asistencia humanitaria. Si bien en el pasado el personal internacional de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales estaba radicado permanentemente en Somalia, su partida como consecuencia de los riesgos de seguridad ha hecho que la principal responsabilidad de las operaciones humanitarias recaiga sobre el personal nacional y los asociados

nacionales en la ejecución sobre el terreno. Pero ha habido que pagar un precio. La presencia limitada del personal internacional reduce la escala y el alcance de los programas de asistencia humanitaria al personal nacional de organismos de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales.

15. Por último, la falta de estructuras de mando centralizadas entre los agentes armados no estatales es un impedimento adicional para la ampliación del acceso de la asistencia humanitaria. Por lo general, la adopción de decisiones se deja en manos de los comandantes locales, por lo que el acceso a la asistencia humanitaria varía de distrito a distrito y de región a región.

16. Sin embargo, en este entorno extremadamente difícil, la ejecución de programas de asistencia humanitaria prosigue. Aunque no ha sido posible cumplir las condiciones de las normas internacionales en materia de asistencia humanitaria en todos los aspectos, la comunidad de asistencia humanitaria ha podido hacer progresos y lograr efectos humanitarios de consideración. Un proceso de examen de mitad de año mostró los efectos positivos de los programas sobre indicadores tales como la tasa de vacunación, el acceso y la calidad de los servicios de nutrición para los niños con malnutrición grave, y las tasas de matrícula escolar, particularmente entre las poblaciones desplazadas en el interior del país. Desde el inicio de 2010, en regiones accesibles a las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución, se estudió, durante las campañas emprendidas en el marco de los Días de la salud infantil, a cerca de 1,5 millones de niños menores de 5 años y 1,3 millones de mujeres en edad de procrear, a quienes se proporcionó un conjunto esencial de servicios de salud y nutrición, incluida la vacunación contra el sarampión y la poliomielitis. En algunas zonas en que se llevó a cabo la iniciativa, la cobertura de vacunación aumentó del 30% a más del 70%. El sector de la salud ha puesto el acento en la asistencia sanitaria de emergencia de las víctimas civiles de los conflictos, particularmente en Mogadiscio, y en el establecimiento de un hospital de campaña en Bu'aale.

IV. Medidas de mitigación de los riesgos

17. En la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad se exhorta a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a adoptar todas las medidas viables para mitigar la politización, el mal uso y la apropiación indebida de la asistencia humanitaria por los grupos armados; y se solicita al Coordinador que le informe cada 120 días sobre la aplicación de esas medidas.

18. El Equipo de las Naciones Unidas para Somalia ya ha elaborado medidas de mitigación de los riesgos, por haber trabajado en un entorno de alto riesgo durante muchos años. Debido a los nuevos riesgos identificados y a la reducción de la presencia del personal de las Naciones Unidas en Somalia, en mayo de 2009 el Equipo de las Naciones Unidas para Somalia inició un proceso interinstitucional de evaluación de los riesgos para determinar los riesgos operacionales y elaborar recomendaciones para mitigarlos. El Equipo de las Naciones Unidas aprobó las recomendaciones y se comprometió a incorporar los principios y la metodología de gestión de los riesgos en sus operaciones. El Equipo de las Naciones Unidas creó un Comité de gestión de riesgos y nombró a un funcionario para que se encargara de la gestión del riesgo a fin de poder identificar un proceso estratégico de la gestión del riesgo institucional.

19. El Equipo de las Naciones Unidas para Somalia dio prioridad a la elaboración de una base de datos de contratistas, que proporcionará un mecanismo para registrar e intercambiar información sobre los proveedores de servicios y contratistas y facilitar las consultas entre los organismos. También permitirá seguir la trayectoria de los contratistas existentes y proporcionará una evaluación de la ejecución de la primera etapa y un proceso de diligencia debida. Actualmente la base de datos se encuentra en la etapa de prueba de la funcionalidad.

20. El difícil entorno operacional existente en Somalia y el hecho de que el número de contratistas es muy limitado hacen que los acuerdos de contratación se efectúen con un grupo reducido de contratistas influyentes. Estos contratistas pueden pasar por los territorios de los diferentes clanes y entre los agentes armados no estatales y agenciar la entrega de mercancías desde el origen hasta el destinatario, incluso velando por la seguridad de la mercancía. Sin embargo, esos arreglos contractuales, suponen enormes riesgos de seguridad, razón por la que se comprende que los procedimientos de la diligencia debida sean fundamentales. Para mitigar esos riesgos, se incluyen protocolos de seguridad de los usuarios de la base de datos en el diseño, el desarrollo y la gestión de la base de datos de los contratistas, así como en la revisión del proceso de la diligencia debida.

21. Actualmente, el funcionario encargado de la gestión de riesgos está elaborando categorías operacionales de riesgos para aumentar la comprensión del entorno de riesgos en Somalia, y mejorar la presentación de informes. Además, también se están creando herramientas para la gestión de riesgos, tales como una evaluación de la matriz de riesgos de las organizaciones y un proceso de clasificación de la información para determinar la validez y confiabilidad de la información.

22. El Comité Permanente entre Organismos para Somalia ha reconocido desde hace tiempo los problemas que supone la prestación de asistencia humanitaria en zonas bajo el control de agentes armados no estatales. En consecuencia, se ha convenido en crear tres marcos interinstitucionales, dos de los cuales proporcionan orientación sobre la gestión de las operaciones sobre el terreno y establecen normas comunes en relación con la forma de interactuar con agentes armados no estatales, de conformidad con los principios humanitarios. El tercer marco se basa en los otros dos y perfecciona el enfoque que sustenta la creación de criterios más rigurosos para la interacción con agentes armados no estatales.

23. Los agentes de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales emplean diversas estrategias para mitigar la posible politización de la asistencia humanitaria o los fondos dedicados a esos fines por parte de los grupos armados. En mandatos, declaraciones sobre las misiones y la visión que de ellas se tiene, y documentos sobre el “código de conducta” que se han publicado se identifican a las diferentes organizaciones como entidades no políticas que desempeñan su labor con el único fin de aliviar el sufrimiento humano de una manera imparcial. Esa comunicación amplia con el público ha contribuido a reducir el riesgo de politizar la asistencia humanitaria. Además, las organizaciones trabajan directamente con las poblaciones afectadas y, al recurrir a los ancianos de las comunidades para que ayuden a identificar las necesidades de esas comunidades, son capaces de mitigar posibles interferencias de carácter político o militar. Unas pocas organizaciones también usan documentos del marco del Comité Permanente entre Organismos para explicar a los agentes no estatales por qué una organización no puede hacer ningún tipo de pago por trabajar en una zona y por qué sería

necesario retirar y suspender las operaciones de asistencia humanitaria si se siguen exigiendo pagos.

24. Para mitigar el mal uso de la asistencia humanitaria, las organizaciones también ponen en práctica medidas tales como las evaluaciones con participación de las comunidades y el uso de supervisores que están separados y son independientes unos de los otros. La supervisión comprende la triangulación de la información para verificar que la población a la que se pretende ayudar ha recibido la asistencia humanitaria prevista. La labor de supervisión también evalúa los puntos fuertes y débiles de una distribución o un servicio particulares. El mecanismo de supervisión es particularmente importante en regiones en que las organizaciones tienen acceso limitado o carecen de él. Las evaluaciones con participación de las comunidades aseguran que los beneficiarios se han identificado adecuadamente. Una medida adicional que se utiliza en algunos sectores objeto de la asistencia humanitaria como la nutrición, la salud, el abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene es el “seguimiento de los resultados”. Esta metodología confirma las repercusiones que una medida particular ha tenido en una población afectada. Si las repercusiones son insignificantes o negativas, las organizaciones pueden ajustar sus procedimientos de prestación de asistencia y de servicios.

25. Las transacciones financieras pueden ser vulnerables al mal uso de los recursos. En consecuencia, es práctica común que la sede, además de las oficinas en el país o sobre el terreno, realicen labores de seguimiento y de auditoría. Es importante que las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales y sus respectivos asociados en la ejecución a nivel local mantengan una relación fuerte. La selección de los asociados en la ejecución se realiza atendiendo a su capacidad y su experiencia técnica. Algunas organizaciones comprueban previamente que los nombres de los posibles asociados en la ejecución no figuran en la Lista Consolidada. Por último, las organizaciones emplean diversas estrategias de información pública para informar a la población beneficiaria de sus derechos en relación con programas de asistencia humanitaria concretos. Esa transparencia ayuda a prevenir el mal uso de la asistencia humanitaria.

26. Algunos asociados en la ejecución informan de que las medidas de mitigación de la apropiación indebida incluyen el establecimiento de relaciones de larga data y el fomento de la confianza con las comunidades con las que trabajan, junto con el seguimiento de los proyectos, y requisitos estrictos para la presentación de informes a los donantes. Para mitigar la apropiación indebida es importante que las instrucciones impartidas a los asociados en la ejecución en materia de auditoría financiera y presentación de informes sean claras. Las medidas de verificación cruzada con los ancianos de las comunidades y el uso de imágenes visuales y transmisiones radiofónicas ayudan a mitigar la posible apropiación indebida de la asistencia humanitaria.

27. En las numerosas medidas y estrategias de mitigación que se han implantado o se están elaborando se reconoce que la politización, el mal uso y la apropiación indebida son cuestiones graves que justifican el tiempo y la energía que se dedique para hacerles frente. Con esto no se está sugiriendo que el régimen de mitigación es capaz de contrarrestar cualquier posible permutación de esos riesgos. Sin embargo, la comunidad de asistencia humanitaria ha reconocido que, para preservar las operaciones de asistencia humanitaria, cada organización deberá instituir y mejorar constantemente sus medidas de mitigación. La comunidad de asistencia humanitaria

que trabaja en Somalia está decidida a asegurar que los programas de asistencia humanitaria tienen las repercusiones necesarias en las vidas de las poblaciones afectadas y son creíbles para los donantes.

V. Consecuencias de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad

28. Debido al hecho de que la resolución se aprobó recientemente, no ha sido posible aún determinar las consecuencias directas de la resolución para los programas de asistencia humanitaria. Aunque no existe un vínculo directo, la resolución se aprobó en un momento en que algunos Estados Miembros declararon a Al Shabaab organización terrorista, y en consecuencia suspendieron o restringieron el envío de fondos a Somalia a la espera de que se formularan los procedimientos para facilitar fondos destinados a actividades humanitarias. Según el sistema mundial de supervisión financiera de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los nuevos fondos (sin contar los fondos que se arrastran de 2009) para el proceso de llamamientos unificados es solo de 160 millones de dólares, cantidad que es inferior en un 40% a la suma de los nuevos fondos recibidos en la misma época del año pasado.

29. La comunidad de asistencia humanitaria sigue luchando contra una disminución sustancial de la financiación. Esta reducción ha afectado considerablemente la capacidad de la comunidad de asistencia humanitaria para seguir elaborando y ejecutando programas en una medida proporcional a las necesidades en esa esfera. Si bien la decisión del Consejo de Seguridad solo se aplica al grupo Al Shabaab y las zonas bajo su control, la disminución general de la financiación ha tenido consecuencias más amplias para las intervenciones humanitarias en Somalia. El aporte de fondos dirigidos a zonas no controladas por Al Shabaab se ha reanudado parcialmente, aunque la mayor complejidad del proceso de aprobación y de los requisitos para la presentación de informes ha provocado demoras en la prestación de la asistencia humanitaria de emergencia.

30. La comunidad de asistencia humanitaria que trabaja en Somalia ha planteado dos preocupaciones más generales en relación con las repercusiones de estas operaciones humanitarias. En primer lugar, se está erosionando la percepción de que las operaciones humanitarias se llevan a cabo de conformidad con principios humanitarios, lo que es fundamental en un entorno político y militarmente cargado. Este es especialmente el caso en lo que respecta a los principios de neutralidad e imparcialidad; la confianza en la neutralidad de los agentes humanitarios se ha reducido, porque la población somalí tiene la percepción de que las prioridades humanitarias están siendo superadas por las consideraciones políticas; y la confianza en la imparcialidad ha menguado, porque la selección de las poblaciones receptoras de la asistencia humanitaria no se hace atendiendo a sus necesidades, sino sobre la base de quién controla el territorio en que viven. En segundo lugar, existe la percepción entre las poblaciones afectadas de que están siendo tratadas injustamente por razones que no comprenden. Esta percepción ha afectado las relaciones de trabajo y la confianza entre las organizaciones de asistencia humanitaria y las poblaciones afectadas.

VI. Conclusiones

31. Durante el período a que se refiere el informe, el acceso de la asistencia humanitaria y la capacidad de llegar hasta las poblaciones necesitadas fueron limitadas, pero no imposibles. La adopción de decisiones a escala local por agentes no estatales permitió la realización de intervenciones humanitarias en gran parte de Somalia central y meridional, aunque no de una manera sistemática o constante, lo que limitó los tipos de intervenciones posibles. Un enfoque flexible y el apoyo constante de las organizaciones no gubernamentales nacionales han permitido que la asistencia humanitaria llegue a millones de personas necesitadas.

32. Se han puesto en práctica medidas de mitigación para hacer frente a la politización, el mal uso y la apropiación indebida de la asistencia humanitaria, y nuevas medidas se están elaborando constantemente para responder al entorno cambiante y complejo en Somalia. Las medidas implantadas ayudan a asegurar que la acción humanitaria se realiza con arreglo a los principios humanitarios, se utiliza legítimamente para los fines previstos y contribuye a hacer efectivos los derechos de las poblaciones civiles con arreglo al derecho internacional humanitario. Las medidas de mitigación son necesariamente dinámicas y tienen que responder al contexto y las condiciones cambiantes de Somalia. El desafío de la comunidad de asistencia humanitaria consiste en asegurar la elaboración continua de metodologías adecuadas, mecanismos de distribución y sistemas de vigilancia que mantengan niveles apropiados y oportunos de asistencia humanitaria, sin dejar de cumplir los requisitos más estrictos de presentación de informes.
